



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES
Nº 055 - 2025 - MIMP - OGA - OAS

En las instalaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en Jirón Camaná 616, provincia y departamento de Lima, siendo las horas del día 21 de marzo del 2025, el área de Almacén Central del MIMP, hace entrega al señor Eliseo Alvino Flores Ramos con DNI N° 20738682 alcalde de la Municipalidad Distrital de Suitucancha, Provincia de Yauli, Departamento de Junín, en calidad de Solicitante de Bienes de Apoyo Social, con la finalidad de proceder a la entrega y recepción de bienes donados a favor del Distrito de Suitucancha.

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
1	POLO CALENTADOR MANGA LARGA PARA HOMBRE, MARCA VI-MAS Y REFERENCIA WARM +SOFT, DIVERSAS TALLAS Y COLORES, COMPOSICION 92% POLIEMIDA 08% ELASTANO, ORIGEN CHINA.	UNIDAD	90	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000066-2024-SUNAT/8B2000	179	LURIN	8.2000	3.728	2,751.26
2	PANTALONETA P/DAMA C/INTERIOR AFRANELADO REF. ALTA MODA DIF. TALLAS, COLORES Y DISEÑOS (JEAN CAMUFLAJE Y TELA)	UNIDAD	10	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000174-2024-SUNAT/3G0300	3	TACNA	8.6200	3.757	323.85
3	CHOMPAS P/DAMA DIF. MARCAS, MODELOS, TALLAS Y COLORES (VD, ONLY YOU, COMO OTROS) MAT. SINTETICO	UNIDAD	10	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000179-2024-SUNAT/3G0300	1	TACNA	9.4700	3.757	355.79
4	BOTAS DE SEGURIDAD REF. TECSEG DIF. TALLAS MADE IN CHINA CONTENIDOS EN 800 BULTOS CADA BULTO X 10 PARES	2 U	12	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000190-2024-SUNAT/3G0300	1	TACNA	35.8900	3.757	1,618.06
5	CALZA PARA DAMA, REFERENCIA "VI-MAS", DIVERSOS COLORES, COMPOSICION: 90% POLIESTER 10% SPANDEX, PROCEDENCIA CHINA.	UNIDAD	360	BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000231-2024-SUNAT/8B2000	1237	LURIN	4.2800	3.783	5,828.85
6	CALZA PARA DAMA CON PRETINA, REFERENCIA VI-MAS, DIVERSOS COLORES, COMPOSICION: 90% POLIESTER 10% SPANDEX, PROCEDENCIA CHINA.	UNIDAD	300	BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000231-2024-SUNAT/8B2000	1276	LURIN	4.2800	3.783	4,857.37
7	CALZA PARA DAMA, REFERENCIA VI-MAS, COLOR NEGRO, COMPOSICION: 90% POLIESTER 10% SPANDEX, PROCEDENCIA CHINA.	UNIDAD	300	BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000231-2024-SUNAT/8B2000	1281	LURIN	4.2800	3.783	4,857.37
Monto Total S/.										20,592.56



Los bienes entregados en calidad de donación, que se señalan en la lista adjunta, tienen por objeto ser distribuidos a los beneficiarios finales, conforme al sustento remitido mediante la solicitud realizada al MIMP por parte del señor Eliseo Alvino Flores Ramos, en calidad de solicitante, **quien se compromete bajo responsabilidad a realizar las siguientes acciones:**

1. Distribuir los bienes en estricto cumplimiento del fin y población para la cual realizo la solicitud.
2. Elaborar y conservar un Padrón de Beneficiarios Finales de quienes reciben los bienes donados por el MIMP, para el llenado del cual se seguirán las siguientes indicaciones:
 - Colocar la fecha en la que se reciben los bienes.
 - Llenado de apellidos y nombres completos verificando los mismos en el DNI en físico del beneficiario.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUITUCANCHA
YAUILI - JUNIN
Lic. Eliseo A. Flores Ramos
ALCALDE

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

- Llenado del Número de Documento Nacional de Identidad, de igual forma, verificando el mismo en el documento en físico.
 - Colocar la descripción de los bienes entregados a cada beneficiario final tal cual aparecen en la resolución emitida por el MIMP, para que puedan ser contrastados.
 - Colocar claramente el número de bienes por cada tipo, que se le otorga a cada beneficiario final.
 - Solicitar la firma del beneficiario y si esta no coincide con la que aparece en su DNI, solicitarle su huella digital (índice derecho).
3. Distribuir de manera inmediata la totalidad de los bienes, evitando el almacenamiento, deterioro o pérdida (por robo o siniestro) de los bienes recibidos.
 4. Verificar que los beneficiarios finales de la donación sean residentes de la localidad, evitando de esta manera la filtración y/o mala distribución de la misma.
 5. Mantener en un expediente debidamente foliado y archivado los documentos originales que sustentan la recepción y distribución de los bienes recibidos en donación, para efectos de un control posterior por parte del MIMP o de la Contraloría General de la Republica u otra autoridad competente.
 6. Incluir en la página WEB de la entidad una opción para mostrar los documentos de donación tanto la recepción de la misma como los padrones de entrega de los bienes a los beneficiarios finales, compartiendo con el MIMP el link respectivo a efectos que esta información también aparezca en la página web del Ministerio.



El señor Eliseo Alvino Flores Ramos solicitante de la Municipalidad Distrital de SuitucanCHA, es conocedor de la normatividad vigente y por lo tanto es consciente que el incumplimiento de lo antes señalado, acarreará una responsabilidad administrativa, civil y/o penal, según corresponda.

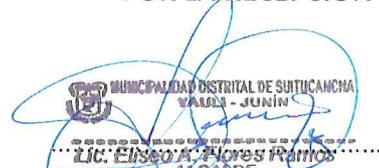
Estando de acuerdo las partes, previa verificación y conteo de los bienes entregados, firman la presente en señal de conformidad.

POR LA ENTREGA



Oficina Abastecimiento y Servicios-OAS-Almacén
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

POR LA RECEPCION



Eliseo Alvino Flores Ramos
Alcalde de la Municipalidad Distrital de
SuitucanCHA, Provincia de Yauli
Departamento de Junín